



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas —: De años anteriores: 10 pesetas



Año 1978

Lunes 2 de enero

Número 1

Providencias Judiciales

BURGOS

Don Román García Maqueda, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en autos de menor cuantía que se hará mención, seguidos en este Juzgado al número 181 de 1977, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a diecisiete de noviembre de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Ilmo. señor don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, tramitados ante este Juzgado y entre partes; de una, como demandante, don Eutiquio López Miguel, mayor de edad, soltero, obrero, de Melgar de Fernamental, representado por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso y defendido por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño; y de otra, como demandados, doña Alejandrina López Miguel, mayor de edad, viuda, sus labores, de Melgar de Fernamental; doña Emiliana López Miguel, mayor de edad, casada, sus labores, de Bilbao; doña Teresa López Miguel, mayor de edad, casada, sus labores, de Burgos; don Emiliano Calzada López, mayor de edad, casado, sastre, de Valladolid; don José Luis Calzada López, mayor de edad, casado, dependiente, de Burgos, y don Juan Manuel Calzada López, mayor de edad, casado, cocinero, de Burgos, declarados en rebeldía, sobre división de cosa común.

Resultando

Considerando

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Eutiquio López

pez Miguel, de Melgar de Fernamental, contra doña Alejandrina, doña Emiliana y doña Teresa López Miguel y don Emiliano, don José-Luis y don Juan Manuel Calzada López, debo declarar y declaro que el demandante tiene derecho a solicitar la división de las fincas urbana y rústica objeto de autos, atribuyendo al mismo y a cada uno de los tres demandados primeramente citados, una quinta parte en tales fincas, y la quinta parte restante a los tres últimos demandados; cuyas fincas son físicamente indivisibles, por lo que procede su venta en pública subasta con admisión de licitadores extraños, por los trámites establecidos para el juicio ejecutivo, distribuyéndose el importe entre todos los litigantes, en razón a las cuotas expresadas; condenando a referidos demandados a estar y pasar por tales declaraciones, e imponiendo a los mismos el pago de las costas procesales causadas. Dada su rebeldía, notifíqueseles esta sentencia, personalmente, si así lo solicita la parte actora, dentro del término de cinco días, haciéndolo en otro caso, por edictos en la forma prevenida en la Ley Procesal Civil. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José María Azpeurrutia. Rubricado».

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe. — R. G.^a Maqueda. Rubricado.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal a los demandados en rebeldía, expido el presente que firmo en Burgos, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Román García Maqueda. — V.^o B.^o El Magistrado-Juez (ilegible).

6584.—1.635,00

Don Román García Maqueda, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía, que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Ilmo. señor don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, tramitados ante este Juzgado y entre partes; de una, como demandante, doña María del Carmen Pérez Nogal, mayor de edad, casada, sus labores, de Burgos, que actúa por sí y en beneficio de la Comunidad de Propietarios que integran con sus hermanas doña Paulina y don Juan Pérez Nogal, representada por la Procurador doña Mercedes Manero Barriuso y defendida por el Letrado don Francisco-Javier Quintanilla Fernández, por fallecimiento del de dicha parte, don Narciso Alonso Olmedo; y de otra, como demandados, doña Epifania de la Peña Moneo, mayor de edad, viuda de don Balbino Palacios Martínez; sus labores, de Barrio de Muño, y don José María Palacios de la Peña, mayor de edad, soltero, labrador, de igual vecindad, como hijo y heredero de referido causante, representados por el Procurador don Manuel García Bustos y defendidos por el Letrado don Ignacio Martín Calleja y «los herederos desconocidos de don Balbino Palacios Martínez», declarados en rebeldía, sobre acción reivindicatoria de una finca.

Resultando

Considerando

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por doña María del Carmen Pérez Nogal, de esta

vecindad, que actúa por sí y en beneficio de la Comunidad de Proprietarios que integra con sus hermanos doña Paulina y don Juan Pérez Nogal, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados, doña Epifania de la Peña Moneo, don José María Palacios de la Peña, de Barrio de Muñó y «los herederos desconocidos de don Balbino Palacios Martínez», y todo ello sin hacer declaración especial sobre imposición de costas a ninguna de las partes. Dada la rebeldía de los demandados «herederos desconocidos de don Balbino Palacios Martínez», notifíqueseles esta sentencia personalmente si así lo solicita la parte demandante, haciéndolo en otro caso, por edictos, en la forma prevenida en la Ley Procesal Civil. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — J. Azpeurruffa. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe. — R. G.ª Maqueda.—Rubricado.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal a los demandados en rebeldía, expido el presente que firmo en Burgos, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Román García Maqueda. V.º B.º El Juez (ilegible).

6585.—1.401,00

Don José Luis Ollás Grinda, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 400/70, a instancia de don Tomás Boderó Valverde, representado por el Procurador señorita Santamaría Alcalde, contra don Casto Estenaga Izquierdo, vecino de Santo Domingo de la Calzada, calle San Roque, 47, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública, primera y judicial subasta, por término de ocho días, y bajo el tipo de tasación, los siguientes bienes embargados al demandado:

1. Un taladro eléctrico «Clasie», con soporte. Valorado en dos mil pesetas.

2. Una mesa mecánica, elevadora de motocicletas para repararlas. Valorada en mil ochocientas pesetas.

3. Un banco de trabajo instalado en el garaje del demandado. Valorado en mil pesetas.

4. Los derechos de arrendamiento y traspaso del local bajo de la casa número 47 de la calle de San Roque, de la ciudad de Santo Domingo de la Calzada, propiedad de doña María Sacristán, con una renta mensual de 1.050 pesetas. Valorado en veintitrés mil pesetas.

5. Un televisor, marca Inter, de 24 pulgadas, con UHF, con su mesa y estabilizador. Valorado en doce mil pesetas.

6. Un compresor, marca Arno, eléctrico, de 0,75 de potencia. Valorado en diez mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día siete de febrero próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sellando todos los bienes a esta primera subasta, bajo el tipo de su tasación.

Condiciones

1.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al diez por ciento del tipo de tasación y subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder el remate a un tercero, haciéndolo así constar en el acto.

4.ª Respecto a los derechos de traspaso, se suspenderá la aprobación del remate, hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el art. 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y transcurra el término a que dicho precepto se refiere.

Todos los bienes muebles reseñados, se encuentran depositados en poder del demandado en Santo Domingo de la Calzada, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Dado en Burgos, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José Luis Ollás Grinda. — El Secretario (ilegible).

6719.—1.389,00

VALLADOLID

Requisitoria

A virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción del Juzgado núm. 1 de Valladolid, en el sumario 159/77, seguidos por los delitos de hurto y uso de nombre supuesto, contra Jesús Jiménez Vielsa, natural de Fuentesauco de Fuentidueña, provincia de Segovia, de 26 años de edad, hijo de Ovidio y María, por medio de la presente se llama al mismo, para que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión en méritos del sumario arriba expresado, con apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, procedan a la busca y captura del mismo el que, caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado de Instrucción.

Asimismo se hace saber a María Cuesta Echevarría, mayor de edad, casada, con último domicilio en Gamonal, calle Las Escuelas, 7, de Burgos, que si en el plazo de diez días no presenta en este Juzgado al procesado Jesús Jiménez Vielsa, se adjudicará al Estado el importe de la fianza constituida por la misma en la cantidad de 50.000 pesetas y que garantizaba la libertad provisional del mismo.

Dado en Valladolid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédulas de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, Don José María Ramos Agüado, en los autos núm. 4.000/77, seguidos ante esta Magistratura por D. Carlos González Ruiz contra Gonzalo González Ruiz (constructor), sobre salarios, ha sido señalado el día 17 de enero próximo y hora de las diez quince de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo, y el mismo día, seguidamente, para juicio de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal al actor D. Carlos González Ruiz, cuyo último domi-

cilio lo tuvo en esta capital, en calle Barriada Juan XXIII, número 2, 2.º, 4.ª puerta, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para dichos actos, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a 20 de diciembre de 1977. — El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, D. José María Ramos Agüado, en los autos núm. 4.307/77, seguidos ante esta Magistratura por D. José Fernández Lara Díez, contra Hostal «La Abadesa» (D. Julio Morales y D. Juan Saitura Gainza), sobre despido, ha sido señalado el día diecisiete de enero próximo y hora de las doce de su mañana para celebrar el acto de conciliación previo y el mismo día seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal al codemandado don Julio Morales Erostarbe (Hostal «La Abadesa»), cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, en carretera Madrid-Irún, s./n., kilómetro 234 y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, con la advertencia que de no comparecer en la persona de su representante legal se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 20 de diciembre de 1977. — El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, D. José María Ramos Agüado, en los autos núm. 4.204/77, seguidos ante esta Magistratura por doña Herminia Ruiz Díez contra Bar El Segoviano (D. Francisco Hernández Martínez), sobre salarios, ha sido señalado el día 31 de enero próximo y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana para celebrar el acto de conciliación previo y el mismo día seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa demandada Bar El Segoviano (D. Francisco Hernández Martínez), cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Clunia núm. 11, y en calle Valentín Jalón núm. 4, 1.º centro, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, con la advertencia que de no comparecer en la persona de su representante legal se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 15 de diciembre de 1977.—El Secretario (ilegible).

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, D. José María Ramos Agüado, en los autos núm. 4.283/77, seguidos ante esta Magistratura por doña María de las Mercedes González López, contra Bar Pinky (D. Emilio Velasco, D. José A. Ortega y D. Angel Sagredo), sobre salarios, ha sido señalado el día 14 de febrero próximo y hora de las 10,30 de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo y el mismo día seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a D. José Antonio Ortega, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, en calle Trinas núm. 3, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para los actos de conciliación y juicio, así como para la prueba de confesión judicial, previéndole que de no comparecer personalmente, le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a 20 de diciembre de 1977.—El Secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Cooperativa P. Avícola Ganara, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Matadero de Aves, Cone-

jos, sala de incubación y almacén de huevos, en la calle de Barriada del Pilar, Sesa. Exp. 301/77.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de diciembre de 1977.
El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

6610.—546,00

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1977, aprobó el segundo reformado de precios redactado por el señor Ingeniero de Caminos Municipal, en el proyecto de urbanización de la calle de Romancero, con lo que el presupuesto general de las obras se eleva a 6.790.036 pesetas, acordando la aplicación de contribuciones especiales con arreglo a la Ley.

A los efectos determinados en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo, se abre un plazo de información pública, por término de un mes, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual podrá ser examinado en las oficinas de la Sección de Obras, Avda. del Cid, número 3, y pueden formularse las observaciones y reclamaciones que se estimen procedentes.

Burgos, 13 de diciembre de 1977.
El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde, César Rico Pardo.

Servicio de Desarrollo Urbano

INFORMACION PUBLICA

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1977, aprobó inicialmente el proyecto de Reparcelación de la Unidad Urbana G-9, promovido por iniciativa particular y delimitado por calle Vitoria, Vía Apartadero del Ferrocarril,

Avda. Eladio Perlado y calle 3-32.

El expediente junto con el proyecto se someten a información pública, por plazo de un mes, pudiendo examinarse durante las horas de oficina en el Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano y Fomento de la Construcción, Avda. del Cid, núm. 3.

Burgos, a 15 de diciembre de 1977. — El Presidente del Consejo, Pedro Sevilla Vélez. — El Gerente, Fco. Javier Rivero.

Ayuntamiento de Briviesca

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre actual, ha aprobado con carácter inicial y con algunas modificaciones el Plan Parcial de Ordenación Urbana de la finca «El Limón», en este Municipio, comprendida entre la Avda. de los Reyes Católicos, Carretera de Quintanillabón, Arroyo de Valderrueda y calle de Nueva Apertura, promovido por don Mariano Jaquotot Uzuriaga en nombre de Sociedad a constituir.

Toda la documentación técnica que comprende, así como el acuerdo aprobatorio y expediente tramitado, se someten a información pública durante un mes, a fin de que pueda examinarse y presentar cuantas observaciones se estimen pertinentes.

Lo que de conformidad con el art. 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, se hace público para general conocimiento.

Briviesca, 30 de diciembre de 1977. — El Alcalde, Antonio López Linares.

Ayuntamiento de Belorado

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 23 de junio de 1977, a virtud de expediente que se instruye para la donación a la Entidad Estatal Autónoma, Servicio Nacional de Productos Agrarios, unos terrenos en El Calvario, que también se denomina Balda y San Francisco, con una superficie de 3.073,25 metros cuadrados, con destino al emplazamiento de silos y almacenes receptores de cereales.

Se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante mencionado plazo.

Belorado, 16 de diciembre de 1977. — El Alcalde, Pedro Uzquiza.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 del mes en curso, a la vista de

las comunicaciones del Servicio Provincial de ICONA y del expediente tramitado al efecto, se acordó determinar el valor de los aprovechamientos de los cobos privados de caza, así como la clasificación de éstos y cuotas a satisfacer por el impuesto sobre gastos suntuarios, conforme determina el art. 101-g del R. D. 3250/76, la Orden de 15 de julio de 1977 y el artículo 48.2 de la Ordenanza Fiscal Municipal que regula esta exacción.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueda ser examinado y presentarse por los interesados las reclamaciones que estimen oportunas, tanto contra el mencionado acuerdo, como contra la clasificación y cuotas.

Medina de Pomar, a 17 de diciembre de 1977. — El Alcalde (ilegible).

Junta Administrativa de Tobes y Rahedo

Aprobado por esta Junta Administrativa el proyecto técnico para las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento de esta localidad de Tobes y Rahedo, por un importe de cuatro millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos nueve pesetas (4.983.609), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don César Luaces Saavedra, se abre información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Dicho proyecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Administrativa.

Tobes y Rahedo, a 30 de noviembre de 1977. — El Presidente de la Junta, Juan Martínez.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Salas de Bureba

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas del día que resulte, una vez transcurridos veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta de los aprovechamientos maderables de 400 pinos pináster, sitos en el monte «El Pinar», núm. 99; tramo V, tronzón 17, de la pertenencia de este Ayuntamiento, con un volumen de 140 metros cúbicos de madera y 24 metros cúbicos de leñas, en la tasación de 141.200 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta media hora antes de dar comienzo la subasta.

Fianza provisional: 5 % de la tasación (7.060 pesetas).

Fianza definitiva: 6 % del remate.

Los pliegos de condiciones quedan de manifiesto en la Secretaría municipal. De quedar desierta, se celebrará nueva subasta el décimo día hábil, a partir del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora, tasación y condiciones.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Salas de Bureba, 9 de diciembre de 1977. — El Alcalde, Julio Gandía Pérez. 6570.—657.00

Ayuntamiento de Padrones de Bureba

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las once horas del día que resulte, una vez transcurridos veinte días hábiles a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta de los aprovechamientos maderables de 923 pinos pináster, sitos en el monte «El Pinar», núm. 88; Cuartel B, tramo III, de la pertenencia de este Ayuntamiento, con un volumen de 356 metros cúbicos de madera y 70 metros cúbicos de leñas, en la tasación de 359.500 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta media hora antes de dar comienzo la subasta.

Fianza provisional: 5 % de la tasación (17.975 pesetas).

Fianza definitiva: 6 % del remate.

Los pliegos de condiciones quedan de manifiesto en la Secretaría municipal. De quedar desierta, se celebrará nueva subasta el décimo día hábil, a partir del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora, tasación y condiciones.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Padrones de Bureba, 9 de diciembre de 1977. — El Teniente de Alcalde, Rafael García Sáiz.

6571.—658.00

Anuncios Particulares

LOTERIA NACIONAL

El Bar Gallo, de Avenida del Cid 33, comunica a todos los poseedores de participaciones de Lotería, de mencionado establecimiento, para el sorteo del próximo día 5 de enero de 1978, con los números 78.282 y 54.120, que queda eliminado el primero, siendo por tanto válidos los números 78.382 y 54.120. 6733.—159.00